

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

|                                 |                                   |                         |                                                            |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Año LXXVIII</b>              | <b>Salta, 26 de Junio de 1987</b> | <b>Correo Argentino</b> | <b>FRANQUEO A PAGAR</b>                                    |
| <b>EDICION DE 15 PAGINAS</b>    |                                   | <b>SALTA</b>            | <b>CUENTA Nº 21</b>                                        |
| <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> |                                   |                         | <b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335</b> |

**Nº. 12.732**

Tirada de 500 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones, se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad, a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado, para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

| Texto no mayor de 200 palabras                                                                                     | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(por c/palabra) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| —Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) ..... | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| —Convocatorias asambleas profesionales .....                                                                       | -A- 8.—                 | -A- 0,10                     |
| —Convocatorias asambleas comerciales .....                                                                         | -A- 12.—                | -A- 0,10                     |
| —Avisos comerciales .....                                                                                          | -A- 16.—                | -A- 0,10                     |
| —Avisos administrativos .....                                                                                      | -A- 9.—                 | -A- 0,10                     |
| —Edictos de mina .....                                                                                             | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos concesión de agua pública .....                                                                           | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos judiciales .....                                                                                          | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| —Remates inmuebles y automotores .....                                                                             | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Remates varios .....                                                                                              | -A- 8.—                 | -A- 0,10                     |
| —Posesión veintañal .....                                                                                          | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos sucesorios .....                                                                                          | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| Balances:                                                                                                          |                         |                              |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página .....                                                                     | -A- 50.—                |                              |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página .....                                                                     | -A- 80.—                |                              |
| —Más un adicional en concepto de prueba .....                                                                      | -A- 20.—                |                              |

## II - SUSCRIPCIONES

## III - EJEMPLARES

|                   |          |                                    |          |
|-------------------|----------|------------------------------------|----------|
| —Anual .....      | -A- 48.— | —Por ejemplar, dentro del mes ..   | -A- 0,50 |
| —Semestral .....  | -A- 28.— | —Atras. más de 1 mes y hasta 1 año | -A- 1,50 |
| —Trimestral ..... | -A- 18.— | —Atrasado más de un año .....      | -A- 2,50 |
| —Mensual .....    | -A- 12.— | —Separata .....                    | -A- 3,50 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo contengan.

## Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|      |                |                                                                                                                              |      |
|------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.E. | Nº 372 16-6-87 | — Sanción disciplinaria a agentes de la Administración de Aguas de Salta. ....                                               | 1812 |
| M.E. | Nº 224 14-4-87 | — Sanción disciplinaria a agentes de la Administración de Aguas de Salta. ....                                               | 1812 |
| M.E. | Nº 373 16-6-87 | — Sanción disciplinaria a agentes de la Administración de Aguas de Salta. ....                                               | 1812 |
| M.E. | Nº 379 16-6-87 | — Dar por concluidas actuaciones sumariales autorizadas Resol. Nº 146/86, Administración General de Aguas de Salta. ....     | 1812 |
| M.E. | Nº 380 16-6-87 | — Sanción disciplinaria a agentes de la Administración General de Aguas de Salta. ....                                       | 1812 |
| M.E. | Nº 392 18-6-87 | — Dar por concluidas actuaciones sumariales autorizadas por Resolución Nº 1015/86, de la Dirección Provincial de Energía. .. | 1812 |

**RESOLUCIONES GENERALES**

Pág.

|                                                      |      |
|------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.230 — Dirección de Comercio. Nº 2031/87. ....  | 1813 |
| Nº 64.226 — Dirección General de Rentas. Nº 52. .... | 1813 |
| Nº 64.227 — Dirección General de Rentas. Nº 53. .... | 1814 |
| Nº 64.228 — Dirección General de Rentas. Nº 54. .... | 1815 |
| Nº 64.229 — Dirección General de Rentas. Nº 55. .... | 1816 |

**EDICTO DE MINA**

|                                                            |      |
|------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64131 — Emma Enriqueta Quinteros. Expte Nº 12.628. .... | 1817 |
|------------------------------------------------------------|------|

**LICITACIONES PUBLICAS**

|                                                                |      |
|----------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.237 — Ministerio de Salud y Acción Social. Nº 2/87. .... | 1817 |
| Nº 64.220 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 27/87. ....     | 1817 |
| Nº 64.219 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/87. ....     | 1817 |
| Nº 64.212 — Consejo General de Educación. Nº 12/87. ....       | 1817 |
| Nº 64102 — ENCOTel - 8/87. ....                                | 1818 |
| Nº 64003 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1864/87. ....   | 1818 |

**AVISO ADMINISTRATIVO**

|                                                              |      |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.198 — Ramón Héctor Ferreyra. Expte. Nº 22.069/84. .... | 1818 |
|--------------------------------------------------------------|------|

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|                                                                                           |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.242 — Avendaño de Suárez, Sara. Expte. Nº 82.024/87. ....                           | 1818 |
| Nº 64.206 — De Fonzo, Arturo Segundo y Wheeler De Fonzo Ruth. Expte. Nº A-65.934/85. .... | 1818 |
| Nº 64.197 — Ramírez, Juan Veleizán. Expte. Nº A-72.607/86. ....                           | 1818 |
| Nº 64.194 — Cala, Federico. Expte. Nº A-78.746/87. ....                                   | 1818 |

**REMATES JUDICIALES**

|                                                                        |      |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.241 — Por Horacio Barbarán. Juicio. Expte. Nº 17.106/86. ....    | 1819 |
| Nº 64.239 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº A-74.979/86. ....   | 1819 |
| Nº 64.238 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº A-48.396/83. ....   | 1819 |
| Nº 64.234 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº 6.155/86. ....    | 1819 |
| Nº 64.233 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio. Expte. Nº A-81.552/87. .... | 1819 |
| Nº 64.232 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-79.872/87. .... | 1819 |
| Nº 64.217 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-75.040/86. .... | 1820 |
| Nº 64.208 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-71.450/86. ....   | 1820 |
| Nº 64.176 — Por Carlos A. Cura. Juicio. Expte. Nº 4.054/86. ....       | 1820 |

**EDICTO DE QUIEBRA**

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| Nº 64.182 — Timoteo Novaro Espinosa. .... | 1820 |
|-------------------------------------------|------|

**EDICTOS JUDICIALES**

|                                                                                |      |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.243 — Cayo, Erlinda vs. Corvalán, Sergio o Sergio Corvalán y otros. .... | 1820 |
| Nº 64.235 — Luciano Pino. ....                                                 | 1821 |
| Nº 64.216 — Bettella, Pedro Néstor. ....                                       | 1821 |

**SENTENCIA**

|                                        |      |
|----------------------------------------|------|
| Nº 64.245 — Miguel Ignacio Ramos. .... | 1821 |
|----------------------------------------|------|

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

|                                                                  |      |
|------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.240 — Vialobras S. R. L. ....                              | 1821 |
| Nº 64.236 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. .... | 1822 |

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

|                                                          |      |
|----------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.231 — Tabaco Güemes. Para el día 27-6-87. ....     | 1822 |
| Nº 64.211 — El Vallisto. S.A., para el día 11-7-87. .... | 1822 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

|                                                        |      |
|--------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.244 — Unión Provincial. Para el día 4-7-87. .... | 1823 |
|--------------------------------------------------------|------|

**RECAUDACION**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Nº 64.246 — Del día 25-6-87. .... | 1823 |
|-----------------------------------|------|

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 224 - 14-4-87 - Expte. Nº 34-134.124/85.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales autorizadas por Resolución Ministerial Nº 933/85 y sancionar con una amonestación al señor José Néstor Porfirio Arroyo, L.E. Nº 7.217.202, Oficial Repartidor de Agua de Ira, Tomero en Vaqueros, categoría 08, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, por resultar su conducta violatoria a lo dispuesto por el inciso E del artículo 11 de la Ley 5546.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 372 - 16-6-87 - Expte. Nºs. 34-134.161/85 y 44-050.183/86.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales que fueran autorizadas mediante Resolución Ministerial Nº 871/85 y sancionar disciplinariamente con tres (3) días de suspensión al señor Robustiano Fidel Céspedes, L.E. Nº 8.166.815, agente de la Administración General de Aguas de Salta, por resultar su conducta encuadrada en las disposiciones del Inciso D, del artículo 35 de la Ley 5546.

Art. 2º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efecto que tome la intervención que al mismo le compete en el presente caso.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 373 - 16-6-87 - Expte. Nº 34-137.184/85 y Cde. 1 y 2.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales que fueran autorizadas mediante Resolución Ministerial Nº 252/86 y sancionar disciplinariamente con cinco (5) días de suspensión al señor Martín Alancay, D.N.I. Nº 11.343.535, Ayudante Albañil, categoría 05 de

la Administración General de Aguas de Salta, en virtud al Inciso c) del artículo 32 de la Ley 5546, en concordancia con el artículo 11, Incisos a) y f) del mismo Cuerpo Legal.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 379 - 16-6-87 - Expte. Nº 37-1241/84.

Artículo 1º — Dar por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución Ministerial Nº 146/86 y liberar de responsabilidad disciplinaria al señor Antonio Moreno, L.E. Nº 7.233.991, personal de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), dejando establecido que dicho sumario no afecta su buen nombre y honor, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente resolución.

Art. 2º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efecto que tome la intervención que al mismo le compete en el presente caso.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 380 - 16-6-87 - Exptes. Nºs. 37-4543/84 y 44-041.946/86.

Artículo 1º — Aplicar una sanción disciplinaria de doce (12) días de suspensión al señor Eduardo Angel Costilla, L.E. Nº 6.611.669, por resultar su conducta violatoria a lo dispuesto por la Ley Nº 5546 en su artículo 11, Incisos a), b) y k) y liberar de responsabilidad disciplinaria al Sr. Martín Gutiérrez, L.E. Nº 7.224.482, ambos agentes de la Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo a las conclusiones del sumario administrativo ordenado por la Resolución Ministerial Nº 964/85.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 392 - 18-6-87 - Exptes. Nºs. 53-44.885/86 y 36-6774/86.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales que fueran autorizadas mediante Resolución Ministerial Nº 1015/86 y liberar de responsabilidad disciplinaria al señor Jesús Cabrera, D.N.I. Nº 10.822.257, agente de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efecto que tome la intervención que al mismo le compete en el presente caso.

## RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 64.230

Rs/c. Nº 4273

Salta, 19 de Junio de 1987.

### DIRECCION DE COMERCIO

#### PROVINCIA DE SALTA

#### RESOLUCION Nº 2031/87

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la lista de precios máximos en razón a lo dispuesto por las Resoluciones Nºs. 258, 293 y 301, emitidas por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, atendiendo la necesidad de mantener un fluido abastecimiento de los productos insertos en las mismas, en razón de la significativa importancia para el consumidor,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

Resuelve:

Artículo 1º — Los productos que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución tendrán vigencia a partir de la cero (0) hora del día 19 de junio de 1987.

Art. 2º — Los productos que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución no podrán venderse a precios superiores a los allí consignados, según las distintas etapas de comercialización.

Art. 3º — Los productos que figuran en el Anexo I que forman parte de la presente Resolución deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comercio minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora, mayorista y minorista.

Art. 4º — Los precios máximos indicados corresponden a la operatoria normal y son puestos en domicilio del comprador, en el caso de la etapa minorista. En todas las etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

Art. 5º — La exhibición de los precios consignados en el Anexo es obligatoria en todos aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de la misma.

Art. 6º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 20.680.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

#### ANEXO I

#### FIAMBRES

May. Precio  
/Mfn. Público

Salchichas frescas, Salchichas tipo Viena s/piel, a granel 1 kg. A 3,059 3,803

|                                                                         |   |        |        |
|-------------------------------------------------------------------------|---|--------|--------|
| Envases Familiares: Mortadela y Salchichón en todos sus tipos 1 kg.     | A | 2,919  | 3,363  |
| Envases Familiares: Salame tipo Milán, Crespón y demás tipos 1 kg.      | A | 5,121  | 5,947  |
| Mortadelas, Salchichones 1 kg.                                          | A | 2,522  | 3,146  |
| Paleta Cocida s/cuero 1 kg.                                             | A | 4,751  | 5,919  |
| Paleta Cocida c/cuero 1 kg.                                             | A | 4,241  | 5,295  |
| Salame Tipo Milán, Salames de más variedades, Salamines P/F, P/G. 1 kg. | A | 4,694  | 5,734  |
| Salchichas tipo Viena s/piel 1 kg.                                      | A | 3,817  | 4,554  |
| Salchichas tipo Viena s/piel 6 unidades                                 | A | 0,747  | 0,875  |
| Salchichas tipo Viena s/piel 12 unidades                                | A | 1,482  | 1,635  |
| Bife a la Hamburguesa, 4 unidades                                       | A | 1,021  | 1,134  |
| Bife a la Hamburguesa, 8 unidades                                       | A | 1,973  | 2,171  |
| Bife a la Hamburguesa, 4 unidades Rebozada                              | A | 1,394  | 1,644  |
| Hamburguesa 60 unidades                                                 | A | 13,198 | 15,476 |
| Hamburguesa 20 unidades                                                 | A | 4,698  | 5,40   |
| Jamón cocido c/cuero 1 kg.                                              | A | 6,396  | 8,219  |
| Jamón cocido y/o s/cuero, Jamón cocido glacé 1 kg.                      | A | 7,495  | 9,353  |

O.P. Nº 64.226

Rs/c. Nº 4269

Salta, 18 de junio de 1987

#### RESOLUCION GENERAL Nº 52

#### VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6260, referida al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuesto y tasas que dicha Ley fija, a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello:

El Director General de Rentas

Resuelve:

1º) — Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6260, ajústanse al 30 de junio de 1987 los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

#### Impuesto de Sellos:

|                        |   |        |
|------------------------|---|--------|
| Art. 2º                | A | 3,30   |
| Art. 2º Inc. 7) ap. c) | A | 0,30   |
| Art. 3º Inc. c)        | A | 0,30   |
| Art. 3º Inc. h)        | A | 1,10   |
| Art. 4º                | A | 0,30   |
| Art. 5º                | A | 0,30   |
| Art. 6º Inc. 1º)       | A | 540,00 |
| Art. 6º Inc. 2º)       | A | 32,50  |
| Art. 6º Inc. 3º)       | A | 12,20  |

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| Art. 6º Inc. 4º) | ₳ | 7,30  |
| Art. 6º Inc. 5º) | ₳ | 3,50  |
| Art. 6º Inc. 6º) | ₳ | 12,20 |
| Art. 6º Inc. 7º) | ₳ | 0,02  |
| Art. 7º          | ₳ | 0,80  |
| Art. 8º          | ₳ | 6,50  |

**Tasas Retributivas de Servicios:**

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| Art. 9º          | ₳ | 0,30  |
| Art. 10. Inc. b) | ₳ | 2,50  |
| Art. 10. Inc. c) | ₳ | 14,60 |
| Art. 10. Inc. d) | ₳ | 5,00  |
| Art. 10. Inc. e) | ₳ | 2,00  |
| Art. 10. Inc. f) | ₳ | 1,40  |
| Art. 10. Inc. g) | ₳ | 0,80  |

**Ministerio de Gobierno:**

|                  |   |        |
|------------------|---|--------|
| Art. 11. Inc. a) | ₳ | 270,00 |
| Art. 11. Inc. b) | ₳ | 135,00 |
| Art. 11. Inc. c) | ₳ | 4,00   |

**1) Dirección de Inspección de Pers. Jurídicas:**

|                  |   |        |
|------------------|---|--------|
| Art. 11. Inc. a) | ₳ | 200,00 |
| Art. 11. Inc. b) | ₳ | 20,00  |
| Art. 11. Inc. c) | ₳ | 16,20  |
| Art. 11. Inc. d) | ₳ | 5,00   |
| Art. 11. Inc. e) | ₳ | 2,00   |
| Art. 11. Inc. f) | ₳ | 0,80   |

**2) Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:**

|                  |   |      |
|------------------|---|------|
| Art. 11. Inc. a) | ₳ | 8,50 |
| Art. 11. Inc. b) | ₳ | 3,30 |
| Art. 11. Inc. c) | ₳ | 1,40 |

**Ministerio de Economía****1) Dirección General de Inmuebles:**

|                         |   |           |
|-------------------------|---|-----------|
| Art. 12. Inc. a) ap. 1) | ₳ | 2,50      |
| Art. 12. Inc. a) ap. 2) | ₳ | 13,00     |
| Art. 12. Inc. b)        | ₳ | 25,00     |
| Art. 12. Inc. c)        | ₳ | 4,00-1,40 |
| Art. 12. Inc. d)        | ₳ | 2,00      |
| Art. 12. Inc. e)        | ₳ | 4,00      |
| Art. 12. Inc. f) ap. 1) | ₳ | 4,00      |
| Art. 12. Inc. f) ap. 2) | ₳ | 4,00      |
| Art. 12. Inc. f) ap. 3) | ₳ | 2,00      |
| Art. 12. Inc. f) ap. 4) | ₳ | 4,00      |
| Art. 12. Inc. g)        | ₳ | 6,50      |

**2) Dirección General de Recursos Naturales Renovables:**

|                         |   |        |
|-------------------------|---|--------|
| Art. 12. Inc. a)        | ₳ | 162,00 |
| Art. 12. Inc. b)        | ₳ | 73,00  |
| Art. 12. Inc. c)        | ₳ | 36,00  |
| Art. 12. Inc. c) ap. a) | ₳ | 3,50   |
| Art. 12. Inc. d)        | ₳ | 25,00  |
| Art. 12. Inc. e)        | ₳ | 7,30   |
| Art. 12. Inc. f)        | ₳ | 1,60   |

**3) Dirección de Minería:**

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| Art. 12. Inc. a) | ₳ | 32,50 |
| Art. 12. Inc. b) | ₳ | 25,00 |
| Art. 12. Inc. c) | ₳ | 7,30  |
| Art. 12. Inc. d) | ₳ | 2,00  |
| Art. 12. Inc. e) | ₳ | 2,50  |

**4) Dirección General Agropecuaria:**

|                  |   |      |
|------------------|---|------|
| Art. 12. Inc. a) | ₳ | 2,50 |
|------------------|---|------|

**5) Dirección General de Rentas:**

|                         |   |      |
|-------------------------|---|------|
| Art. 12. Inc. a)        | ₳ | 2,00 |
| Art. 12. Inc. a) ap. 2) | ₳ | 1,10 |

**Ministerio de Bienestar Social**

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| Art. 13. Inc. a) | ₳ | 36,50 |
| Art. 13. Inc. b) | ₳ | 15,00 |
| Art. 13. Inc. c) | ₳ | 5,40  |
| Art. 13. Inc. d) | ₳ | 2,00  |

**Tasas Judiciales:**

|                   |   |           |
|-------------------|---|-----------|
| Art. 14. Inc. 5)  | ₳ | 7,30      |
| Art. 14. Inc. 6º) | ₳ | 2,50      |
| Art. 16.          | ₳ | 2,50-7,30 |

**Juzgado Público de Comercio:**

|                         |   |           |
|-------------------------|---|-----------|
| Art. 18. Inc. a) ap. 1) | ₳ | 2,50      |
| Art. 18. Inc. a) ap. 2) | ₳ | 2,50      |
| Art. 18. Inc. b)        | ₳ | 15,00     |
| Art. 18. Inc. c)        | ₳ | 12,20     |
| Art. 18. Inc. d)        | ₳ | 3,50      |
| Art. 18. Inc. e)        | ₳ | 0,02-1,40 |

**Registro de Mandatos y Representaciones:**

|          |   |       |
|----------|---|-------|
| Art. 19. | ₳ | 2,50  |
| Art. 20. | ₳ | 2,50  |
| Art. 23. | ₳ | 54,00 |

2º) — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de julio d 1987.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 26-6-87

O.P. Nº 64.227

R.s/c. Nº 4270

Salta, 18 de junio de 1987

**RESOLUCION GENERAL Nº 53****VISTO:**

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su artículo 1º los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales de impuestos fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de abril de 1987 respecto del valor base es de: 65,800137;

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1096/85, resulta necesario, a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

$$65,800137 \times 0,532874 \div 1.000 = 0,0350632$$

Por ello;

El Director General de Rentas

Resuelve:

1º) — Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por Ley Nº 6268, quedan fijados respecto

al bimestre mayo-junio de 1987 en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

# PLANILLA ANEXA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 53

REF.: Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

Actividades - Rubro Año 1987 Mayo-Junio  
INCISO a)

- 1.— Taxis, taxiflet y remises, por cada unidad. 7,00
- 2.— Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adición de otros conceptos. 7,00

INCISO b)

Para las actividades formadas con la alícuota del 18% o. 25% o. 50% o. que no tengan establecidos un mínimo especial. 14,00

INCISO c)

Para las actividades formadas con la alícuota del 100 % o. que no tengan establecidos un mínimo especial. 35,00

INCISO d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5), apartado b), del artículo 11º. 26,00

INCISO e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal, de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones. 53,00

INCISO f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150% o. y 250%. 105,00

**C.P.N. Luis Forcada** - Director General - Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo. e) 26-6-87

O. P. Nº 64.228 R. s/c. Nº 4271  
Salta, Junio 18 de 1987.

**RESOLUCION GENERAL Nº 54**

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de Abril de 1987 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de Julio de 1987;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

## RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de Julio de 1987, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada** - Director General - Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo e) 26-6-87

**Coefficientes de ajustes a utilizar durante el mes de Julio de 1.987 - Precio Mayorista - Nivel General.**

## MES DE VENCIMIENTO

### Año 1976

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Octubre y anteriores | 70432,5330 |
| Noviembre            | 65870,1020 |
| Diciembre            | 61862,7954 |

### Año 1977

|           |            |
|-----------|------------|
| Enero     | 54414,4956 |
| Febrero   | 50843,4851 |
| Marzo     | 48858,6040 |
| Abril     | 46221,3500 |
| Mayo      | 43502,4440 |
| Junio     | 40776,8138 |
| Julio     | 38554,3016 |
| Agosto    | 34252,4528 |
| Setiembre | 31901,7944 |
| Octubre   | 28148,6420 |
| Noviembre | 26073,5818 |
| Diciembre | 25030,6384 |

### Año 1978

|         |            |
|---------|------------|
| Enero   | 22691,6533 |
| Febrero | 21549,5564 |

|           |            |
|-----------|------------|
| Marzo     | 19769,0300 |
| Abril     | 18117,9455 |
| Mayo      | 16618,9125 |
| Junio     | 15857,6175 |
| Julio     | 15120,7385 |
| Agosto    | 13917,8058 |
| Setiembre | 13047,2448 |
| Octubre   | 11867,1884 |
| Noviembre | 10934,0824 |
| Diciembre | 10284,3969 |

**Año 1979**

|           |           |
|-----------|-----------|
| Enero     | 9345,1550 |
| Febrero   | 8654,2106 |
| Marzo     | 8008,8855 |
| Abril     | 7525,3999 |
| Mayo      | 6902,8068 |
| Junio     | 6248,0474 |
| Julio     | 5810,6836 |
| Agosto    | 5068,5090 |
| Setiembre | 4815,0085 |
| Octubre   | 4764,2508 |
| Noviembre | 4606,4314 |
| Diciembre | 4493,2103 |

**Año 1980**

|           |           |
|-----------|-----------|
| Enero     | 4308,7700 |
| Febrero   | 4136,7694 |
| Marzo     | 3982,8439 |
| Abril     | 3835,4344 |
| Mayo      | 3639,8025 |
| Junio     | 3390,9787 |
| Julio     | 3288,4030 |
| Agosto    | 3201,4787 |
| Setiembre | 3111,4755 |
| Octubre   | 2951,7264 |
| Noviembre | 2869,8592 |
| Diciembre | 2853,3701 |

**Año 1981**

|           |           |
|-----------|-----------|
| Enero     | 2784,9911 |
| Febrero   | 2648,0980 |
| Marzo     | 2526,5600 |
| Abril     | 2248,6013 |
| Mayo      | 2081,6164 |
| Junio     | 1753,7907 |
| Julio     | 1554,4007 |
| Agosto    | 1421,8229 |
| Setiembre | 1327,2894 |
| Octubre   | 1250,5700 |
| Noviembre | 1126,6471 |
| Diciembre | 1018,3331 |

**Año 1982**

|           |          |
|-----------|----------|
| Enero     | 892,9701 |
| Febrero   | 845,9378 |
| Marzo     | 809,0057 |
| Abril     | 762,8954 |
| Mayo      | 698,2836 |
| Junio     | 605,1711 |
| Julio     | 473,5183 |
| Agosto    | 407,8000 |
| Setiembre | 342,3150 |
| Octubre   | 311,3740 |
| Noviembre | 273,3630 |
| Diciembre | 248,2093 |

**Año 1983**

|         |          |
|---------|----------|
| Enero   | 216,5960 |
| Febrero | 191,4205 |
| Marzo   | 172,8798 |

|           |          |
|-----------|----------|
| Abril     | 161,8219 |
| Mayo      | 146,8923 |
| Junio     | 123,4186 |
| Julio     | 115,2683 |
| Agosto    | 97,8716  |
| Setiembre | 78,8362  |
| Octubre   | 67,5596  |
| Noviembre | 58,3035  |
| Diciembre | 49,2786  |

**Año 1984**

|           |         |
|-----------|---------|
| Enero     | 44,3120 |
| Febrero   | 38,3570 |
| Marzo     | 32,5482 |
| Abril     | 27,3460 |
| Mayo      | 23,1617 |
| Junio     | 19,9910 |
| Julio     | 17,3876 |
| Agosto    | 14,4571 |
| Setiembre | 11,7702 |
| Octubre   | 10,3236 |
| Noviembre | 9,1191  |
| Diciembre | 7,5729  |

**Año 1985**

|           |        |
|-----------|--------|
| Enero     | 6,4092 |
| Febrero   | 5,5761 |
| Marzo     | 4,5638 |
| Abril     | 3,6879 |
| Mayo      | 3,0271 |
| Junio     | 2,1237 |
| Julio     | 2,1483 |
| Agosto    | 2,1128 |
| Setiembre | 2,1002 |
| Octubre   | 2,0849 |
| Noviembre | 2,0692 |
| Diciembre | 2,0492 |

**Año 1986**

|           |        |
|-----------|--------|
| Enero     | 2,0498 |
| Febrero   | 2,0339 |
| Marzo     | 2,0057 |
| Abril     | 1,9480 |
| Mayo      | 1,8958 |
| Junio     | 1,8133 |
| Julio     | 1,7252 |
| Agosto    | 1,5772 |
| Setiembre | 1,4772 |
| Octubre   | 1,4035 |
| Noviembre | 1,3374 |
| Diciembre | 1,2988 |

**Año 1987**

|         |        |
|---------|--------|
| Enero   | 1,2334 |
| Febrero | 1,1531 |
| Marzo   | 1,0694 |
| Abril   | 1,0492 |

Dpto. Ingresos Brutos, 16-06-87.

C.P.N. Luis Forcada - Director General - Dirección General de Rentas - Salta.

O. P. Nº 64.229

R.s/c. Nº 4272

**RESOLUCION GENERAL Nº 55****VISTO:**

La decisión de prórroga dispuesta por la superioridad en cuanto al vencimiento para acogimiento al Régimen del Decreto Nº 308/87 para los Impuestos de Cooperadoras Asistenciales, a las Actividades Económicas y Agentes de



Retención de este último tributo, cuya normativa se encuentra en curso de instrumentación; y  
**CONSIDERANDO:**

Que tal circunstancia hace que el día 30 del corriente no se produzca la superposición de vencimientos que dio motivo para que se fijaran diferentes fechas para los acogimientos al Régimen de Regularización Tributaria. - Decreto Nº 308/87;

Que en consecuencia resulta oportuno modificar el plazo establecido en la Resolución General Nº 49/87, fijándolo para el día 30 del corriente;

Que asimismo y en concordancia con el criterio sustentado en la normativa del Decreto Nº 308/87 resulta equitativo adicionar la proporción de cargo financiero que corresponde conforme a la tasa establecida del 4,5% mensual;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26º y 29º del Decreto Nº 308/87;

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) — Fijar para el día 30 de junio de 1987 el plazo para acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria - Decreto Nº 308/87 para los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, Productos Forestales, Sellos, Tasas, Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales.

2º) — Fijar en el uno por ciento (1%) el interés a adicionar al acumulado al 23 de junio de 1987 en concepto de cargo financiero de la ampliación de plazo dispuesta en el artículo anterior.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada - Director General - Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo

e) 26-6-87

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 64.131

F. Nº 36.992

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que, Emma Enriqueta Quinteros, el 30 de Julio de 1.986, por Expte. Nº 12.628 ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzolánico al que denominó "Zulli" con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el lugar denominado Apeadero Los Patos, se miden 2.400 m. Az. 290º15' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 500 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 600 m. Az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 400 m. Az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de Mayo de 1.987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 30,00

e) 16 y 26-6 y 7-7-87

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64.237

F. Nº 37.154

**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
SECRETARIA DE SALUD**

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/87, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de Julio de 1.987 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan:

Leche entera en polvo con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal - calle General Güemes Nº 125 - Salta; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Área de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 ubicada en Defensa 120 - 4º Piso - Capital Federal.

**Dr. Miguel Ángel Salvador**  
Delegado Sanitario Federal  
Salta

Imp. A 18,00

e) 26 al 29-6-87

O. P. Nº 64.220

F. Nº 3171

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 27/87**

**DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Adquisición de elemento de seguridad p/personal del Quinto Distrito.

Presupuesto: A 12.000,00. Precio del pliego: A 10.- Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Presentación de propuestas: 26 de Junio de 1987 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**  
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 27,00

e) 25 al 29-6-87

O. P. Nº 64.219

F. Nº 3170

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 30/87**

**DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Construcción Taller tipo y vivienda para Encargado de Depósito en Campamento Pichanal.

Presupuesto: A 325.861,35. Precio del pliego: A 65,00. Plazo: 15 meses.

Presentación de propuestas: 15 de Julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**  
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00

e) 25-6 al 16-7-87

O. P. Nº 64.212

F. Nº 37.116

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Convoca a: Licitación Pública Nº 12/87 — Resolución Nº 331 SA. Acto de apertura 14 de Julio de 1.987 a horas 11,00, para la adquisi-

ción de ropa blanca con destino a escuelas y Hogar Escuela Nº 914 —Ciudad— de este Organismo.

Monto Oficial: A 105.700.

Precio del pliego: A 22,00.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento Compras - Mitre Nº 71 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. A 18,00

e) 25 al 26-6-87

O.P. Nº 64.102

F. Nº 36.953

ENCOTel

AVISO DE LICITACION

PUBLICA Nº 8/87

Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Escalas avión y Sub-escalas en el orden nacional e intercambio de despachos del sistema aéreo internacional. Apertura 01-07-87, a las 11,00 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643 6º Piso, Corrientes Nº 132, Correo Central, 1000 Buenos Aires. Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1er Piso, 4400, Salta, en el horario de 08,00 a 13,00. Valor del Pliego: -A- 600.-

Héctor Luis López

Jefe Distrito 18 - Salta (I)

Importe A 72.-

e) 15 al 29-6-87

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 64.242

R.s/c. Nº 4274

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Yaique, en Expte. Nº 82.024/87, caratulado "Avendaño de Suárez, Sara - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Junio de 1987. Dra. María Eugenia Yaique - Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 30-6-87

O. P. Nº 64.206

F. Nº 37.125

El Dr. Lidoro Manoff, Juez actuante del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C.C. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en los autos "Sucesorio de Fonzo, Arturo Segundo y Wheeler de Fonzo, Ruth", Expte. Nº A-65.934/85, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Sal-

O.P. Nº 64003

F. Nº 3144

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1864/87

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puente sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: A 3.100.000, depósito de garantía: A 31.000, precio del pliego: A 620, plazo de obra: 12 meses. Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro A 136.-

e) 4 al 25-6-87

### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 64198

F. Nº 37100

Comparencia del Sr. Ramón Héctor Ferreyra, L.E. Nº 8.184.468, que cuenta con un plazo de diez (10) días para presentarse en este Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, sito en calle Vicente López Nº 38, Salta Capital, a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa administrativa Expte. Nº 22.069/84, Cód. 42. Salta, 30 de abril de 1987. Luis Ernesto Aparicio, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal.

Importe A 27.-

e) 24 al 30-6-87

ta, 11 de Junio de 1986. Teresa López de Martín - Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 25 al 29-6-87

O. P. Nº 64197

F. Nº 37097

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de 10º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Ramírez Juan Velezán de s/Sucesorio", Expte. Nº A-72.607/86, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de junio de 1987. Dra. Virginia Franco de Mauri, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 24 al 30-6-87

O. P. Nº 64194

F. Nº 37090

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 5º Nom., en autos caratulados: Sucesorio de Cala, Federico, Expte. Nº A-78.746/87; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Federico Cala a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

Salta, 18 de marzo de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Importe A 15.-

e) 24 al 30-6-87

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64.241

F. Nº 37.155

El Juzgado de Primera Instancia C. y C. Ira. Nominac. del Distrito Judicial del Sud-Metán a cargo del Dr. Alberto Antonio García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet comunica por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Ruiz, José Diego y Vidal, Fernando Sergio s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 17.106/86 por José Enrique Olmedo, el Martillero Horacio Barbarán rematará el día ocho de Julio de 1987 a las 16 y 45 horas en calle José Manuel Estrada s/n. frente a Ruta 34, Metán, con la base de australes 15.220,35, correspondiente al contrato de prenda al mejor postor, exigiéndose al comprador el pago en el acto del remate del total del precio en dinero en efectivo, tres máquinas seleccionadoras de poroto blanco, negro y rojo nuevas, completas, con todos sus accesorios, para su puesta en marcha, marca Seletrón Modelo SMS - 247, monocromáticas, origen Brasil, con sistema electrónico memoria y expulsor de polvo por turbina de aire, máquinas Nº 0026 - 0027 y 0028, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisadas en José E. Olmedo, Ruta 34, Rosario de la Frontera, en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Metán, 24 de Junio de 1987. Dra. María S. Boquet - Secretaria.

Imp. A 24,00

e) 26 al 30-6-87

O. P. Nº 64.239

F. Nº 37.166

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un Combinado "Ken Brown"

El día 30 de Junio de 1.987 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 5ta. Nominación en autos: "Mikdsi, Durgén vs. Aquino, Ernesto - Ejec.", Expte. Nº A-74.979/86, remataré s/n base y al contado: Un combinado "Ken Brown", que puede ser revisado en mi poder. Edictos. 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 8,00

e) 26-6-87

O. P. Nº 64.238

F. Nº 37.167

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Una casa prefabricada de machimbre de pino de 20 m2. (sin techo)

El día 29 de Junio de 1.987 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 7ma. Nom. en autos: "Ejec. de Sentencia que se le sigue a Rubén Clemente", Expte. Nº A-48.396/83, remataré sin

base y al contado: Una casa prefabricada en machimbre de pino, de 20 m2., sin techo, que puede ser revisada en San Martín 1145, en poder de su depositario judicial Sr. Rubén Clemente. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Los gastos de desmontaje correrán a cargo del comprador en subasta. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. A 16,00

e) 26 al 29-6-87

O. P. Nº 64.234

F. Nº 37.161

Por: ALFREDO J. GUDIÑO  
JUDICIAL — SIN BASE

Una Aspiradora para lavadero Turbión

El 26-6-87 a hs. 18,35, en Lavalle 698 - ciudad - remataré sin base, al contado, entrega inmediata, una Aspiradora Eléctrica Industrial para Automotor, marca Turbión Nº 3405 en el estado en que se encuentra. Ver y revisar desde 16 hs. Ordena: Sr. Juez Conciliación del Trabajo Nº 1, en juicio seguido c/Toledo, J. Antonio s/Ej. Expte. Nº 6155/86. Edictos un día en B. Oficial y El Tribuno. Com. 10% a cargo com. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño Mart. Público - Tel. 230154.

Imp. A 8,00

e) 26-6-87

O. P. Nº 64.233

F. Nº 37.163

Por: ALFREDO J. GUDIÑO  
Judiciales - Sin Base - Varios

Hoy, 26-6-87, en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base al contado y entrega inmediata lo siguiente: Hs. 18.00: Un tocadisco marca Sansci, Mod. NOPA-204, Ser. 78122723 de 3 veloc. c/un baffle Taiwan y una radio marca Indumac t/chico. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., Sec. Nº 2 en juicio c/Díaz, E. Santiago s/Ej. Expte. A-81552/87. Hs. 18.10: Un T.V. b. y n. marca Franklin de 24" s/Nº. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Sec. Nº 1 en juicio c/Fejure, Víctor s/Ejec. Expte. A-76450/86. Hs. 18.15: Una balanza marca Andina Cap. 15 k. Nº 13935 y una Máq. calcular marca Olivetti. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. Sec. Nº 1, en juicio c/Lazarte, Carmen del V. s/Ej. Expte. A-78987/87. Hs. 18.20: Una Máq. de cortar fiambres, manual, marca Brandi Leg. Nº 15348/46. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio c/Pastor, José s/Ej. Expte. A-68.577/86. Sec. Nº 2. Todo en el estado en que se encuentra. Edictos un día en B. Oficial y El Tribuno. Com. 10% a cargo Comp. Ver y revisar desde las 16 Hs. Las subastas se realizarán aunque el día fuera inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb., Teléf. 230154.

Imp. A 8.-

e) 26-6-87

O. P. Nº 64.232

F. Nº 37.162

Por: ALFREDO J. GUDIÑO  
JUDICIAL - SIN BASE

Radiograbador stereo tamaño grande.

Hoy, 26-6-87, a Hs. 18.40 en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base, al contado y entrega

inmediata, un radiograbador marca Wilco, Mod. CRS1049, Serie 8392, Made In Japan, stereo, en buen estado y funcionando. Ver y revisar desde 16 Hs. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom. Sec. Nº 2, en juicio seguido c/Apaza, Pedro s/Ej. Expte. A-79872/87. Edictos un día en B. Oficial y El Tribuno. Com. 10% cargo comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudíño, Mart. Púb., Teléf. 230154.

Imp. A 8.-

e) 26-6-87

O. P. Nº 64.217

F. Nº 37.139

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

100% Derechos y Acciones Lote Urbano  
Barrio Grand Bourg

El día 30 de Junio de 1.987, a Hs. 18, en Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio que le sigue a Márquez Aranda, Gerardo Alfredo s/ ejecutivo, Expte. Nº A-75.040/86, remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que posee el demandado sobre el lote Nº 12, manzana Nº 45, catastro Nº 78.457 del Dpto. Capital, con una superficie total de 366,46 Mts. cuadrados. Mayores informes en Buenos Aires Nº 68 - 1º P. - Ofic. 2 - horario de 9 a 12 Hs. Comisión 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 4 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa - Rep. de Siria Nº 1093 - Tel. 222531.

Imp. A 40,00

e) 25 al 30-6-87

O. P. Nº 64.208

F. Nº 37.130

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un Juego de Living y Un Televisor a color  
Sin Base

El 26 de Junio de 1987, a Hs. 17,30 en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad, y de acuerdo c/to ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil-Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en autos que le sigue Palena, Ricardo Vicente a Geracaris de Olivo Pérez, Elena y Garat, Luis". Ejecutivo. Expte. Nº A-71.450/86 procederé a rematar sin base los siguientes bienes que serán exhibidos en ese acto y entregados a los Sres. compradores al finalizar el mismo: Un juego de living comp. de 2 sillones y 1 sofá tapizado en cuerna, color manteca en buen estado de uso y conservación y un Televisor a color prácticamente nuevo de fabricación alemana marca Nordmende-made in W-Germany Nº 06042-10192-S.K.3 T 3130 —c/control remoto—. Cond. de pago: de contado; comisión martillero 10%. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscriptor, teléfono 224956.

Imp. A 16.-

e) 25 y 26-6-87

O.P. Nº 64.176

F. Nº 37.064

Por: CARLOS ARTURO CURA

S. R. N. ORAN

JUDICIAL:

Valiosísima finca en Dpto San Martín

El día 24 de Junio de 1987, a horas 18, en mi oficina de 25 de Mayo Nº 240, Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea, australes dos mil cincuenta y tres con veintidós centavos (A 2.053,22). Una finca de 4.132 hectáreas titulada Finca Isla de Carrasco: Lote uno (1), Catastro 000721, departamento San Martín. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del D.J.N. Orán, Secretaria a cargo de la doctora Raquel Salomé Jalith, en autos caratulados: "Aramayo Hnos. vs. Pedrana S.A.C.I. y F." Ejecución de Sentencia, Expediente Nº 4.054/86. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 5 por ciento del comprador, 30 por ciento del valor total en el acto del remate el resto al aprobarse el mismo. La Finca se encuentra ubicada a 18 kilómetros al Oeste de la Ruta Nacional Nº 34 frente a la entrada de Campichuelo por el otro lado 10 kilómetros al Este del Puente de Río Blanco sobre la Ruta Nacional Nº 50, para mayores informes dirigirse al señor Carlos A. Curá, 25 de Mayo Nº 240, Orán. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 22 al 26-6-87

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 64.182

F. Nº 37.078

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados "Insua Lagares de Spillmann, María Esther, Quiebra, solicitada por Timoteo Novaro Espinosa", Expediente Nº A-82.732/87, cita y emplaza a la señora María Esther Insua Lagares de Spillmann, por el término de cinco (5) días que se computará a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho en este juicio donde ha sido solicitada su quiebra, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 22 al 26-6-87

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 64243

F. Nº 4275

La Dra. María del Valle Radich, Secretaria del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1 (Alberdi 165) a cargo de la Dra. Alicia Reston de Saha, en los autos caratulados: "Cayo, Erlinda vs. Corvalán, Sergio o Sergio Corbalán y otros, Ordinario", Expte. Nº 5238/86, notifica a los demandados María Cristina Legarri de Beltrán, Sara Villegas y Bon Café, el siguiente pro-

veído: "Salta, 27 de mayo de 1987. No habiendo comparecido los demandados Sara Villegas, María Cristina Legarri de Beltrán y Bon Café a la audiencia de conciliación efectuada a fs. 56 de autos, ni justificado su incomparencia en el término acordado por el Art. 35 de la ley 5298/78 efectivizase el apercibimiento del Art. 36, apartado 2, presumiéndose, como ciertos los hechos expuestos en la demanda, salvo prueba en contrario. Dáse a los demandados por decaído su derecho de dejar de usar y en rebeldía por contestada la acción. No habiendo los demandados constituido domicilio legal efectivizase en consecuencia el apercibimiento del Art. 12 de la ley 5298 y en lo sucesivo todas las providencias le serán notificadas "ministerio legis". Consentida que fuere la presente remítase la causa al Juzgado de Sentencia que corresponda adjuntando la documentación detallada a fs. 4 vta. de autos". Por el edicto que antecede quedan los demandados legalmente notificados. Salta, 4 de junio de 1987. Dra. María del Valle Radich, Secretaria, Juzg. de Conciliación del Trabajo Nº 1. Sin cargo. e) 26-6-87

O. P. Nº 64235

F. Nº 37165

El Juez Federal de Salta Ricardo Lona en los autos caratulados "Valiente, Francisco y Otros c/Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, por Demanda Laboral", Expte. Nº 95.927/81, llama y emplaza por el término de diez (10) días de conformidad como lo establece el Art. 33 de la ley 18.345, a los herederos de don Luciano Pino a fin de que comparezcan dentro del plazo establecido para hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal. Salta, 24 de junio de 1987. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. A 5.-

e) 26-6-87

O. P. Nº 64216

F. Nº 37142

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Secretaría de la Dra. María D. C. de Llacer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Bettella, Pedro Néstor s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-A-79.908/87, se ha resuelto prorrogar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, para el día 10 de julio de 1987, a horas 11.00 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, la que se llevará a cabo en dependencias de este Juzgado. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 24 de junio de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 25.-

e) 25-6 al 1-7-87

## SENTENCIA

O. P. Nº 64245

F. Nº 4277

"Salta, 20 de mayo de 1987. Vista:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I.- Condenar a Miguel Ignacio Ramos de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de cuatro años de prisión accesorios legales y costas por resultar autor responsable de los delitos de hurto calificado por escalamiento reiterado (dos hechos) en concurso real con hurto simple y en concurso real con robo simple (Arts. 163, Inc. 4º, 162, 164, 55, 40, 41 y 29 Inc. 3º del C. P.) ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Declararle reincidente... III.- Practicar... IV.- Comunicar... V.- Cópiase... Fdo.: Ramón A. Catalano, Héctor R. Yarade, Juan C. Ferraris: jueces; Secretario: Héctor Trindade".

Sin cargo.

e) 26-6-87

## Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 64240

F. Nº 37158

Entre el señor Alfonso Molinari, L.E. número 4.255.268, y la señora Elsa Yolanda Toranzo de micilio en Vicente López Nº 460 de esta ciudad: casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en Vicente López Nº 460 de esta ciudad: Ratifican por el presente instrumento. PRIMERO: Su voluntad de disolver y liquidar, conforme a la ley 19.550, la sociedad Vialobras Sociedad de Responsabilidad Limitada; de la cual son únicos integrantes y cuyo contrato constitutivo, de fecha 30 de octubre de 1970, está inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6651 al folio 415 del Libro 34 de Contratos Sociales. Adjudicar al socio Alfonso Molinari la totalidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta, con lo cual ésta queda liquidada, constituyéndose el nombrado en único titular de los bienes y derechos de toda índole que pertenecían, correspondían o podían corresponder a "Vialobras" Sociedad de Responsabilidad Limi-

tada, inclusive cupos de obras, preferencias, uso de servicios públicos, etc., a la par que asume íntegramente la responsabilidad por las obligaciones que pesaban o podían pesar a cargo de dicha sociedad. La disolución de la misma se tramitó por Expte. Nº 799/77 del Registro Público de Comercio. SEGUNDO: Nombran como liquidador al señor Alfonso Molinari, L.E. Nº 4.255.268. TERCERO: Solicitan, la inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución y liquidación, previa publicación de esta ratificación si fuere pertinente. CUARTO: Fijan domicilio especial en calle Vicente López Nº 460, para todos los efectos legales. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. 23-2-1987.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas: del señor Alfonso Molinari, L.E. Nº 4.255.268, y de la señora Elsa Yolanda Toranzo de Molinari, L.C. Nº 1.391.043, las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Acta 660, Fº 110 vuelta, y Acta 661, Folio 111, doy

fe. Salta, 23-2-87. Alicia Egtimia Karanickolas -  
Escribana.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 24 de junio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30,-

e) 26-6-87

O. P. Nº 64.236

F. Nº 37.160

### LA REGIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Por Asamblea realizada el 29 de octubre de 1983, cuya Acta fue protocolizada por Escritura Nº 260 de fecha 24 de julio de 1984, ante el escribano Juan Pablo Arias, el Capital Social de "La Regional" Compañía Argentina de Seguros S.A. fue aumentado de \$a 420.000 hoy A 420 en la suma de \$a 580.000 hoy A 580, mediante la capitalización parcial del Saldo Ley Nº 19.742, lo que hace un total de \$a. 1.000.000 hoy A 1.000 como así también la emisión de \$a. 580.000 hoy A 580 en acciones ordinarias de un voto por valor de \$a 1 v/n. hoy A 0,001 v/n., cada una, y con derecho a dividendo a partir de 1º de julio de 1983. Salta, 16 de junio de 1987. Juan Pablo Arias (h.), Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 18 de junio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Importe A 16.-

e) 26-6-87

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 64.231

F. Nº 37.164

#### TABACO GÜEMES

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Los señores Administradores de la sociedad "Tabacos Güemes", cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día sábado 27 del mes de junio de 1987 a horas 16, en el domicilio de calle 20 de Febrero Nº 559, General Güemes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Integración del Capital Social con el aporte a la sociedad del inmueble identificado bajo la siguiente Nomenclatura Catastral:

Departamento General Güemes, Matrícula 4.245, rural, sito en el departamento de General Güemes de esta provincia de Salta, el cual se designa como Lote Nº 1, en el plano de loteo de la Finca La Población Nº 278 (legajo General Güemes).

- 2º Consideración de las cláusulas complementarias del contrato social.

- 3º En el caso de resolverse los puntos anteriores con la concurrencia de la mayoría requerida por el art. 1.697 del Código Civil, autorizar a los señores Administradores para realizar la instrumentación legal correspondiente, suscribiendo la documentación necesaria para tal fin.

- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Por Administradores  
Sr. Gerónimo Segura.

Imp. A 12,-

e) 26-6-87

O. P. Nº 64.211

F. Nº 37.120

### EL VALLISTO S. A.

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de julio de 1987, a las 9 horas, y para igual día de julio de 1987, a las 10 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la sociedad, sito en calle General Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17, finalizado el 31 de marzo de 1987.
- 3º Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley Nº 19742, para el Ejercicio Nº 17. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de nuevo Directorio para un período de dos años.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año.

#### EL DIRECTORIO

Imp. A 60,-

e) 25-6 al 1-7-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 64.244

R. Nº 4.276

#### UNION PROVINCIAL COMITE CENTRAL

#### Convocatoria a Asamblea General de la Convención Ordinaria del Partido Unión Provincial

Conforme a lo resuelto por Comité Central del Partido Unión Provincial en su reunión del día 22 del corriente se convoca a asamblea general ordinaria a los señores convencionales para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de autoridades de la Honorable Convención.
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Designación de dos convencionales para que firmen el acta.
- 4º Aprobación listas de candidatos departamentales que se presentarán en las elecciones del 6-9-87.
- 5º Designar candidatos que el partido sostendrá para diputados nacionales, gobernador y vice de la provincia.

"Quórum: Art. 96) La convención sesionará con la mitad más uno del número total de convencionales, pero si no existiera tal quórum a la hora establecida, después de una hora de espera, sesionará válidamente cualquiera sea el número de convencionales presentes".

La asamblea se realizará en la sede partidaria de calle Córdoba 468, Salta, a las once horas, el día cuatro (4) de julio de 1987.

**Ernesto Mario Cataldi**  
Vicepresidente Iro.

**Lic. Jaime José Cornejo Yofre**  
Secretario

Sin cargo.

e) 26-6 y 3-7-87

### RECAUDACION

O. P. Nº 64246

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| Saldo anterior .....       | A 37.523,56        |
| Recaudación día 25-6-87 .. | A 220,50           |
| <b>TOTAL .....</b>         | <b>A 37.744,06</b> |